



PARTIDO DEL TRABAJO PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS PEATONES DE LAS COLONIAS PUERTA PLATA Y HACIENDA LOS VENADOS, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LO LARGO DEL BOULEVARD 2000, A TRAVÉS DE PUENTES PEATONALES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN REFORZADAS.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA YOHANNA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTÍTRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO



23 ABR 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Presente.

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo a fin de garantizar la integridad de las y los peatones de las Colonias Puerta Plata y Hacienda Los Venados, en Tijuana, Baja California a lo largo del Boulevard 2000, a través de puentes peatonales y medidas de protección reforzadas al tenor de las siguientes,

CONSIDERACIONES

El peatón: eje de la seguridad vial.

El derecho a la movilidad descansa sobre una adecuada articulación de las redes de vialidad. La movilidad implica garantizar condiciones que permitan desplazamientos cómodos, rápidos y principalmente con absoluta seguridad. En la vorágine de flujos de automóviles, unidades del transporte público y motocicletas, así como vehículos de todo tipo, con frecuencia se pasa por alto la posición de primacía que tiene el peatón.[1] El epicentro de todo sistema de movilidad, con los componentes viales incluidos, radica en las personas que se desplazan a pie. La importancia de las necesidades peatonales se ve reflejada en la naturaleza de las normas que atienden la problemática. A mediados del siglo pasado, las vialidades estaban confinadas, junto con los derechos de los peatones, a reglamentos



principalmente de orden municipal. A fines de la misma centuria, proliferaron las leyes de vialidad ampliando la preceptiva con derechos y obligaciones de las y los peatones. Finalmente, con fecha el 17 de mayo de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. La Ley anterior contempla, entre otros, los principios de accesibilidad (Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad tanto en zonas urbanas como rurales e insulares mediante la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, discriminación, exclusiones, restricciones físicas, culturales, económicas, así como el uso de ayudas técnicas y perros de asistencia, con especial atención a personas con discapacidad, movilidad limitada y grupos en situación de vulnerabilidad); equidad (Reconocer condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades, tanto para mujeres y hombres, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad); y Movilidad activa (Promover ciudades caminables, así como el uso de la bicicleta y otros modos de transporte no motorizados, como alternativas que fomenten la salud pública, la proximidad y la disminución de emisiones contaminantes).

Reivindicar a las y los peatones en Tijuana.

En la zona este se encuentran dos extensos núcleos de población: se trata de las colonias Puerta Plata y Hacienda Los Venados. Ambos conglomerados contienen aproximadamente 10,000 habitantes. La mayoría son familias jóvenes con hijas e hijos todavía en edad escolar. Bajo este panorama, principalmente por las mañanas los movimientos son hacia las escuelas y a los centros de trabajo. Sin embargo, a lo largo de dichos asentamientos corre una amplia vialidad que deja confinadas a ambos lados a las personas. El denominado Bulevar 2000 se extiende por más de 3 km con dos carriles por sentido de circulación. La ausencia de semáforos y la escasa cultura y sentido de responsabilidad, se traduce en que no pocos



conductores conducen a altas velocidades. El exceso de velocidad aunado a la inexistencia de puentes peatonales en amplios segmentos del Bulevard 2000, ha provocado en forma reiterada hechos de tránsito terrestre en los que resultan personas atropelladas, en particular jóvenes que van o regresan de su trayecto escolar. El último accidente se registró hace unos días. Un adolescente fue atropellado y resultó con fracturas de fémur y cadera. Todavía se encuentra internado en un hospital. A pesar de ello, las autoridades no toman cartas en el asunto y, en estas condiciones, es de esperarse que los lesionados se sigan produciendo al intentar cruzar la vialidad para llegar a su destino. De ahí la necesidad de que, en observancia de los ordenamientos anteriores, las autoridades competentes realicen obras de infraestructura y equipamiento vial para garantizar pasos seguros, en especial a niñas, niños y jóvenes de las colonias mencionadas.

Puentes peatonales.

Las personas de todas las edades tienen derecho de paso sobre el Bulevar 2000. La mejor solución técnica es la colocación de pasillos elevados a una altura que permita la circulación por el bulevar de unidades de pasajeros así como de carga. La forma en que se trate a los peatones refleja también las actitudes, posicionamientos y valores hegemónicos. No pocas personas, con una posición privilegiada, consideran que basta un solo paso peatonal en muchos kilómetros. De registrarse algún accidente como un atropellamiento, no tardan en señalar que la víctima se abstuvo de usar el paso peatonal a pesar de que se encontrara sumamente lejos. Para ser funcionales los puentes peatonales deben encontrarse a una distancia razonable de algún otro paso peatonal o de algún cruce por encontrarse instalados semáforos para regir la circulación. Se considera que en grandes avenidas como el Bulevar 2000, debe haber un cruce al menos cada tres cuabras es decir aproximadamente cada 300 metros. La construcción de los pasos debe ir acompañada de una política integral para facilitar las interacciones entre los peatones y los vehículos que circulan por el bulevar 2000. Debe haber una campaña intensiva para concientizar a los conductores de que no excedan los límites de



velocidad. Debe haber también presencia de agentes de vialidad tanto a pie como en patrullas para cerciorarse de que los vehículos circulen dentro de los parámetros legales. Se debe concientizar también a los peatones, en particular a través de las escuelas, en coordinación las autoridades de vialidad con las educativas, de que utilicen los nuevos espacios peatonales y se abstengan en todo momento de intentar cruzar el bulevar por el alto riesgo que representa para la integridad de las personas.

Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, al Ing. Arturo Espinoza Jaramillo, titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado con el propósito de que se sirva instalar puentes peatonales a lo largo del Bulevar 2000 en las colonias Puerta Plata y Hacienda los Venados, en el número que resulte idóneo en una auditoría de seguridad vial, debiendo tales instalaciones ir acompañadas de medidas reforzadas para concientizar tanto a los conductores que circulan por el bulevar de respetar la velocidad permitida como a las y los peatones de utilizar los puentes y reducir las circunstancias que elevan el nivel de hechos de tránsito terrestre.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LA DIPUTACION, **DAYLIN GARCIA RUVALCABA**, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **LA DIPUTADA YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA**, POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS PEATONES DE LAS COLONIAS PUERTA PLATA Y HACIENDA LOS VENADOS, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LO LARGO DEL BOULEVARD 2000, A TRAVÉS DE PUENTES PEATONALES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN REFORZADAS.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026.